

ACUERDO No. 079/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La nota oficial de fecha 12 de marzo de 2012, la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana invita formalmente a participar en la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial “Modernización, confianza pública en la Justicia, Nuevas Tecnologías y Transparencia”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 25 al 27 de abril de 2012 y,

CONSIDERANDO: Que, el D.S. 1031 de 09 de noviembre de 2011 establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Art. 3-III de este Decreto Supremo establece que los servidores públicos que viajen al interior o exterior del país con gastos pagados por un organismo financiador o patrocinador independiente, percibirán el 25% de viáticos siempre y cuando sea cubierto el hospedaje y la alimentación.

Que, de conformidad al Art. 180 Núm. 1 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Presidenta del Consejo de la Magistratura ejerce la representación del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, ante la inexistencia de un Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial es menester utilizar la norma marco a efectos de considerar la autorización del viaje de la Presidenta del Consejo de la Magistratura Dra. Cristina Mamani Aguilar y de la Consejera Dra. Wilma Mamani Cruz, toda vez que esta entidad del órgano judicial se encuentra en plena etapa de estructuración conforme a las competencias y facultades establecidas por la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

Que, el Informe A.L No. 251/2012 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica da cuenta que la solicitud cumple con todos los presupuestos exigidos para el efecto, por lo que corresponde en derecho autorizar el viaje entrañado al amparo del D.S. 1031 de 09 de noviembre de 2011.

Que, considerada la temática a tratarse en la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial “Modernización, confianza pública en la Justicia, Nuevas Tecnologías y Transparencia”, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura a considerado deferir favorablemente, a efectos de que la Presidenta Dra. Cristina Mamani Aguilar y de la Consejera Dra. Wilma Mamani Cruz, puedan constituirse en la ciudad de Buenos Aires y participar del mismo en representación del Órgano Judicial.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 182 Núm. 1 de la Ley 025 del Órgano Judicial promulgado en fecha 24 de junio de 2010, señala que el Pleno del Consejo de la Magistratura estará integrado por cinco Consejeros y Consejeras que conforman Sala Plena, teniendo atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a políticas de gestión, recursos humanos y los no atribuidos a la competencia de las salas.

Que, de igual manera el Art. 182 Núm. 3 de la Ley 025, precisa que la adopción de acuerdos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Magistratura se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones,

ACUERDA:

Primero.- Autorizar el viaje de la Presidenta del Consejo de la Magistratura Dra. Cristina Mamani Aguilar y de la Consejera Dra. Wilma Mamani Cruz, para asistir a la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial “Modernización, confianza pública en la Justicia, Nuevas Tecnologías y Transparencia”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 25 al 27 de abril de 2012.

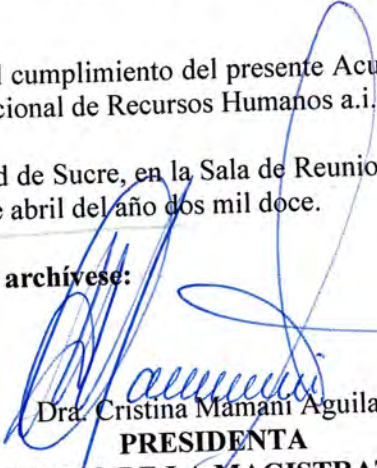
Segundo.- Considerando que para la Dra. Cristina Mamani Aguilar los gastos de alojamiento y alimentación estarán a cargo de los organizadores del evento, corresponde autorizar solamente el 25% de los viáticos respectivos.

Tercero.- Para el caso de la Dra. Wilma Mamani Cruz, todos los gastos de alojamiento, alimentación, pasajes y viáticos internacionales, deberán ser cancelados por el Consejo de la Magistratura en función a la escala de viáticos establecida en el Art. 3 del Decreto Supremo D.S. No. 1031.


Cuarto.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo al Secretario de Coordinación del Plenario y a la Dirección Nacional de Recursos Humanos a.i. del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil doce.


Regístrese, cúmplase y archívese:



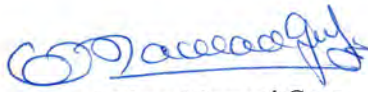
Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



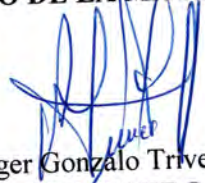
Dr. Ernesto Aranibar Sagarnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA